

FEBRERO 17, 2025**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.****EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL DE SAN CARLOS**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **MARIBEL MARTÍNEZ SOZA**, soltera, ama de casa, con residencia en el cantón de San carlos de Alajuela, con identificación número 155827883315, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Desde hace tres años padezco de una dolencia en mis rodillas, especialmente en la rodilla izquierda. Esto me ha afectado al punto de que, dependiendo del nivel de inflamación, no puedo caminar. Asimismo, siento un dolor agudo que no deja hacer con regularidad ninguna de mis actividades cotidianas. Al principio, hace tres años, me presenté al centro de salud de Pital en San Carlos, y le comuniqué al médico que tengo várices y un gran dolor, por lo que me dieron una referencia para el hospital en donde me atendió un médico vascular.

Es importante mencionar que en la clínica ni siquiera me realizaron estudios mínimos para determinar mi condición ni su posible avance. El médico vascular me indicó no podía ser operada hasta bajar de peso, pero con el dolor de mis piernas me resulta imposible hacer actividad física así que no podía lograr lo que me indicó. Después de esa cita, acudí en varias ocasiones debido a las crisis de dolor, pero lo único que hacían era darme analgésicos e inyectarme pero esto no calmó mi dolor.

Las constantes referencias a mi peso y el dolor insoportable, junto con la tristeza que me provoca no poder ni siquiera caminar con regularidad y la desesperación que siento al no obtener ayuda me llevaron a pagar un ultrasonido en una clínica privada. El diagnóstico indica que padezco de quistes sinoviales, ruptura de menisco lateral con meniscopatía degenerativa y tendinosis crónica. Presenté dicho documento en la clínica de Pital y finalmente, después de insistir varias veces, me di cuenta de la programación de la cita pero con fecha para el 26 de abril de 2033. Nunca fui notificada de este cita.

Esto me entristeció de inmediato. En este momento estoy desesperada, el dolor me tortura, estoy perdiendo movilidad y sé que no voy a obtener una solución pronta. Estoy condenada a pasar más de ocho años sintiendo dolor, perdiendo oportunidades de vida y atada a una enfermedad degenerativa. Es completamente cruel, y me lleva al borde de la depresión. Siento un grave sosiego, la ansiedad me consume a diario, me siento desesperanzada y abandonada; y apenas si puedo dejar de pensar en esta mala noticia unos cuantos minutos al día. Es muy doloroso para mí analizar mi situación y saber que no tengo salida pues no cuento con los medios económicos para buscar una solución más rápida. Estoy desesperada y no encuentro consuelo, por lo que ruego por ayuda a ustedes. Muchas gracias.

Considero que el tiempo de espera al que está siendo sometida mi representada inadecuado, afecta gravemente su calidad de vida y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Comprobante de cita: 26 de abril de 2033.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se re programe la cita requerida para la fecha más inmediata posible y se garantice el adecuado seguimiento y tratamiento del caso de salud de mi representada.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



21

ABRIL
2028

HOSPITAL DE SAN CARLOS

10:00 A. M.

VIERNES 21 DE ABRIL 2028

GINECO-OBSTETRICIA-GINECO
LOGIA

26

ABRIL
2033

HOSPITAL DE SAN CARLOS

08:00 A. M.

MARTES 26 DE ABRIL 2033

CIRUGIA-ORTOPEDIA